



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON PARTIDOS
POLÍTICOS, ORGANISMOS ELECTORALES Y
DESCENTRALIZADOS.**

INAI/SAI/DGEPPOED/0314/2023

Asunto: Notificación ACUERDO ACT-PUB/22/03/2023.13

Ciudad de México, a 13 de abril de 2023.

**TITULARES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA
DE PARTIDOS POLÍTICOS, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P r e s e n t e s**

Hago referencia al **ACUERDO** mediante el cual se aprueba el **Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós**, emitido por el Pleno de este Instituto, publicado en Diario Oficial de la Federación en este día trece de abril de dos mil veintitrés.

Al respecto y en cumplimiento al numeral **SEGUNDO** del citado Acuerdo, se notifica el documento de mérito, así como sus anexos para debida referencia, los cuales también se encuentran disponibles en las siguientes direcciones electrónicas:

- <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-22-03-2023.13.zip>
- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5685509&fecha=13/04/2023#gsc.tab=0

No se omite señalar que el numeral anteriormente mencionado señala en el segundo párrafo que: “en un plazo de quince días hábiles, contados del día hábil siguiente al que se notifique el presente Acuerdo, los sujetos obligados, así como el órgano garante deberán publicar la información de interés público tanto en su portal de internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a los formatos y criterios establecidos en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON PARTIDOS
POLÍTICOS, ORGANISMOS ELECTORALES Y
DESCENTRALIZADOS.**

INAI/SAI/DGEPPOED/0314/2023

Asunto: Notificación ACUERDO ACT-PUB/22/03/2023.13

Ciudad de México, a 13 de abril de 2023.

Por otra parte, se notifica a los sujetos obligados que la verificación a las obligaciones de transparencia que se determinan en el Catálogo de Información de Interés Público, en su caso se realizará conforme al *Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2023.*

Asimismo, en el numeral **TERCERO** del Acuerdo citado, se señala lo siguiente:

“TERCERO. Se insta a los Sujetos Obligados que fueron omisos en atender el requerimiento de enviar el catálogo de información que consideren de interés público, para que cumplan con la disposición establecida en los artículos 24, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 11, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”

Finalmente, para atender cualquier duda o asunto relacionado con los alcances del Acuerdo, pongo a su disposición los electrónicos del personal adscrito a esta Dirección General de Enlace siguiente; angelica.valdez@inai.org.mx y veronica.velazquez@inai.org.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Pedro González Benítez
Director General de Enlace con Partidos Políticos,
Organismos Electorales y Descentralizados